



**Naciones Unidas**

**Informe  
del Comité para el ejercicio  
de los derechos inalienables  
del pueblo palestino**

**Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 35 (A/50/35)**

Informe  
del Comité para el ejercicio  
de los derechos inalienables  
del pueblo palestino

Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 35 (A/50/35)



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVÍO . . . . .		v
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 8	1
II. MANDATO DEL COMITÉ . . . . .	9 - 12	3
III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS . . . . .	13 - 17	5
A. Elección de la Mesa . . . . .	13 - 14	5
B. Participación en los trabajos del Comité . . . . .	15 - 16	5
C. Restablecimiento del Grupo de Trabajo . . . . .	17	5
IV. EXAMEN DE LA SITUACIÓN RELATIVA A LA CUESTIÓN DE PALESTINA . . . . .	18 - 28	6
V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITÉ . . . . .	29 - 101	9
A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 49/62 A de la Asamblea General . . . . .	29 - 42	9
1. Reacción a los acontecimientos que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino . . . . .	29 - 40	9
2. Asistencia a conferencias y reuniones internacionales . . . . .	41	10
3. Medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales . . . . .	42	11
B. Medidas adoptadas por el Comité y por la División por los Derechos de los Palestinos, de conformidad con las resoluciones 49/62 A y B de la Asamblea General . . . . .	43 - 101	12
1. Seminarios . . . . .	45 - 67	13
2. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales . . . . .	68 - 94	19
3. Investigación, información y publicaciones . . . . .	95 - 98	24

---

\* Publicado inicialmente en una versión mimeografiada como documento A/50/35, de 17 de noviembre de 1995.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. Sistema de información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina . .	99	25
5. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino . . . . .	100 - 101	25
VI. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 49/62 C DE LA ASAMBLEA GENERAL . . . .	102 - 114	26
VII. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ . . . . .	115 - 124	29

CARTA DE ENVÍO

15 de noviembre de 1995

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a los efectos de su presentación a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 49/62 A, de 14 de diciembre de 1994.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Kéba Birane CISSÉ  
Presidente del Comité para el ejercicio  
de los derechos inalienables del pueblo  
palestino

Excelentísimo Señor  
Boutros Boutros-Ghali  
Secretario General de las Naciones Unidas

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, en la que se pidió al Comité que examinara y recomendara a la Asamblea un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables, reconocidos en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. Durante el período que se examina, el Comité estuvo constituido por los 23 Estados miembros siguientes: Afganistán, Belarús, Chipre, Cuba, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Túnez, Turquía, Ucrania y Yugoslavia<sup>1</sup>.
2. En su resolución 31/20, de 24 de noviembre de 1976, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones que le formuló el Comité en su primer informe<sup>2</sup> como base para la solución de la cuestión de Palestina. En sus informes siguientes<sup>3</sup>, el Comité ha seguido insistiendo en que la solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio, debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los siguientes principios fundamentales: la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados; el respeto al derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; y el reconocimiento y el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, sobre todo el derecho a la libre determinación.
3. El Comité acogió con beneplácito la firma por Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en septiembre de 1993, de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional (A/48/486-S/26560, anexo), así como el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó de mayo de 1994 (A/49/180-S/1994/727, anexo), y otros acuerdos de aplicación como pasos importantes hacia el logro de un arreglo amplio, justo y duradero basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité señaló que seguiría redoblando sus esfuerzos para promover el disfrute de esos derechos y la plena aplicación de la Declaración de Principios y movilizar la asistencia internacional al pueblo palestino en el período de transición. Año tras año, la Asamblea General ha hecho suyas, por amplia mayoría, las recomendaciones del Comité y ha renovado su mandato, ampliándolo cuando procedía.
4. Durante el año que se examina, el Comité observó con satisfacción que había continuado, a pesar de las numerosas dificultades, el proceso de paz iniciado en Madrid en octubre de 1991, y que las partes habían proclamado la irreversibilidad del proceso y su determinación de mantenerlo y continuarlo. El Comité encomió, como nuevo paso importante en esa dirección la firma, el 28 de septiembre de 1995 en Washington, D.C., del Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, que sustituye los acuerdos de aplicación anteriores y prevé el establecimiento de mecanismos provisionales de gobierno autónomo palestino en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. El Comité destacó que el período de transición había entrado en una etapa crucial, que requería la aplicación plena y efectiva de los acuerdos alcanzados, así como medidas de fomento de la confianza y, en particular, el fin de la política de asentamientos, expropiación de tierras y cierres, así como de los actos de violencia que ponían en peligro el proceso de paz. El Comité manifestó su

esperanza de que se logaran pronto nuevos progresos en las otras esferas de negociación.

5. El 6 de noviembre de 1995, la Mesa del Comité condenó el asesinato del Primer Ministro de Israel, Yitzhak Rabin, y expresó la esperanza de que ese acto criminal no tuviese repercusiones negativas sobre el proceso de paz en el Oriente Medio al que se habían comprometido Israel y la OLP.

6. El Comité afirmó una vez más la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en lo referente a la cuestión de Palestina hasta que ésta se resuelva en todos sus aspectos. Destacó la necesidad de la plena participación de las Naciones Unidas en el proceso de paz y el establecimiento de las instituciones de gobierno autónomo palestino, así como en la prestación de diversas formas de asistencia al pueblo palestino en todos los aspectos necesarios.

7. El Comité manifestó su preocupación por el continuo deterioro de la economía palestina y los problemas de pobreza, desempleo y falta de una infraestructura adecuada que enfrenta la Autoridad Palestina, e instó a los países miembros a que agilizaran la prestación de asistencia económica, técnica y de desarrollo al pueblo palestino para contribuir a asentar sobre sólidos cimientos el proceso de paz.

8. El Comité cree firmemente que, en su calidad de órgano de la Asamblea General que se ocupa de la cuestión de Palestina, puede aportar una contribución valiosa y positiva a los esfuerzos de las Naciones Unidas durante el período de transición si sigue promoviendo el diálogo y educando y movilizándolo a la opinión mundial para propiciar la feliz aplicación de los acuerdos alcanzados por las partes y en solidaridad con el pueblo palestino hasta que se logre un arreglo amplio, justo y duradero. El Comité tiene la intención de seguir dedicando una parte importante de su programa de trabajo al logro de ese objetivo.



## II. MANDATO DEL COMITÉ

9. El mandato del Comité correspondiente al año 1995 figura en los párrafos 2 a 6 de la resolución 49/62 A de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1994, en que la Asamblea:

a) Consideró que el Comité podía seguir haciendo una aportación valiosa y positiva a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la aplicación efectiva de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y a movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino durante el período de transición, e hizo suyas las recomendaciones del Comité y le pidió que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara o presentara sugerencias a la Asamblea o al Consejo de Seguridad, según procediera;

b) Autorizó al Comité a que siguiera haciendo todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a que modificara su programa de trabajo aprobado cuando lo considerara apropiado y necesario a la luz de los acontecimientos, a que hiciera especial hincapié en la necesidad de movilizar el apoyo y la asistencia al pueblo palestino y a que informara al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones y en los períodos de sesiones subsiguientes;

c) También pidió al Comité que siguiera cooperando con las organizaciones no gubernamentales en su tarea de aumentar la comprensión internacional de los hechos relacionados con la cuestión de Palestina y de promover apoyo y asistencia para subvenir a las necesidades del pueblo palestino, y que tomara las medidas necesarias para ampliar la participación de las organizaciones no gubernamentales en su labor.

10. En su resolución 49/62 B, también de 14 de diciembre de 1994, la Asamblea General consideró que la División de los Derechos de los Palestinos realiza una contribución útil y constructiva a través de la organización de seminarios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales, así como mediante sus actividades de investigación, información y publicaciones, y la recopilación y difusión de información en forma impresa y electrónica acerca de todos los problemas relativos a la cuestión de Palestina. La Asamblea pidió al Secretario General que proporcionara a la División los recursos necesarios y, en especial, que siguiera desarrollando el sistema de información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y que velara por que la División, en consulta con el Comité y con su orientación, siguiera desempeñando las tareas indicadas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea.

11. En su resolución 49/62 C, de 14 de diciembre de 1994, la Asamblea General pidió al Departamento de Información Pública de la Secretaría que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidieran en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina para el bienio 1994-1995, prestando especial atención a la opinión pública de Europa y América del Norte.

12. En el cumplimiento de su programa de trabajo, el Comité también tuvo en cuenta la resolución 49/62 D de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995, en que la Asamblea reafirmó la necesidad de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, en todos sus aspectos; expresó su apoyo al proceso de paz en curso, que se había iniciado en Madrid, y a la Declaración de Principios sobre las disposiciones relacionadas

con un Gobierno Autónomo Provisional, así como a los acuerdos de aplicación posteriores, y expresó la esperanza de que ese proceso condujera al establecimiento de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio; hizo un llamamiento para que se aplicaran oportuna y escrupulosamente los acuerdos entre las partes con miras a la negociación de un arreglo definitivo; instó a los Estados Miembros a que agilizaran la prestación de ayuda económica y técnica al pueblo palestino durante ese período crítico, y destacó la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñaran un papel más activo en el proceso de paz en curso y en la aplicación de la Declaración de Principios.

### III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### A. Elección de la Mesa

13. En su 212ª sesión, celebrada el 3 de febrero de 1995, el Comité reeligió Presidente al Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Vicepresidente al Sr. Ravan A. G. Farhadi (Afganistán) y Relator al Sr. Joseph Cassar (Malta). En su 215ª sesión, celebrada el 17 de mayo de 1995, el Comité eligió Vicepresidente al Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla (Cuba).

14. En su 213ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 1995, el Comité aprobó su programa de trabajo para 1995<sup>4</sup> en cumplimiento de su mandato.

#### B. Participación en los trabajos del Comité

15. Como en años anteriores, el Comité reiteró que todos los Estados Miembros y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas que así lo desearan podrían participar en la labor del Comité en calidad de observadores. En consecuencia, el Presidente del Comité, en una carta de fecha 13 de abril de 1995, informó de ello al Secretario General, quien el 18 de abril de 1995 procedió a transmitir dicha carta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados, así como a las organizaciones intergubernamentales. De conformidad con el procedimiento habitual, el Comité invitó también a Palestina, representada por la OLP, a participar en la labor del Comité en calidad de observadora, a concurrir a todas sus sesiones, a formular observaciones y a presentar propuestas para su examen por el Comité.

16. En 1995 el Comité volvió a dar la bienvenida, en calidad de observadores, a todos los Estados y organizaciones que habían participado en sus trabajos el año anterior<sup>5</sup>.

#### C. Restablecimiento del Grupo de Trabajo

17. En su 212ª sesión, el Comité restableció su Grupo de Trabajo para que ayudara a preparar y a agilizar los trabajos del Comité, en la inteligencia de que cualquier miembro u observador podría participar en sus actividades<sup>6</sup>. El Grupo de Trabajo quedó constituido como antes, con el Sr. Joseph Cassar (Malta) como Presidente y el Sr. Suyan R. Chinoy (India) como Vicepresidente.

#### IV. EXAMEN DE LA SITUACIÓN RELATIVA A LA CUESTIÓN DE PALESTINA

18. De conformidad con su mandato, el Comité siguió examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y haciendo todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité continuó también contribuyendo a los esfuerzos internacionales por promover la aplicación efectiva de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y movilizándolo el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino.

19. El Comité consideraba alentador que las negociaciones israelo-palestinas hubieran continuado durante el año anterior, a pesar de las repetidas demoras y de los actos de violencia que habían causado muchas víctimas inocentes en ambos bandos y suscitado la preocupación y la condena de la comunidad internacional. El 27 de agosto de 1995, las partes firmaron en El Cairo el Protocolo sobre el ulterior traspaso de atribuciones y responsabilidades. Un avance muy importante fue la firma por las partes, el 28 de septiembre de 1995 en Washington, D.C., del Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, que sustituye todos los acuerdos anteriores de aplicación de la Declaración de Principios. En el Acuerdo se reafirma el entendimiento de las partes de que los acuerdos provisionales de autonomía en él previstos constituyen parte integral de todo el proceso de paz y de que las negociaciones sobre la condición jurídica permanente, que se iniciarán el 4 de mayo de 1996 a más tardar, conducirán a la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El Acuerdo prevé la disolución de la administración civil, la retirada del gobierno militar israelí y un calendario de traspaso de atribuciones y responsabilidades al Gobierno Autónomo Provisional Palestino, que sustituirá a la Autoridad Palestina en virtud del acuerdo sobre la Faja de Gaza y la zona de Jericó y estará integrado por un consejo de 82 miembros y el Jefe (Rais) de su autoridad ejecutiva, elegidos ambos por un período de transición que abarcará hasta mayo de 1999 como máximo. En el Acuerdo se estipulan asimismo las modalidades de participación en las elecciones de la población palestina de la Ribera Occidental, Jerusalén y la Faja de Gaza, y se establecen disposiciones para la presencia de observadores internacionales en el proceso electoral.

20. El Acuerdo contiene un calendario para el redespliegue de las fuerzas militares israelíes, en una primera etapa desde seis ciudades (Jenín, Nablus, Tulkarm, Kalkiliya, Ramallah y Belén) y desde 450 pueblos, aldeas, campamentos de refugiados y caseríos, proceso que concluirá antes de la celebración de las elecciones. También se procederá al redespliegue de las fuerzas militares israelíes de la zona de Hebrón, en la que se establecerán disposiciones especiales de seguridad, incluida una presencia internacional temporal. En el Acuerdo se prevé la asunción gradual de atribuciones y responsabilidades civiles por el Consejo Palestino. Se procederá a nuevos redespliegues de las fuerzas militares israelíes a intervalos de seis meses (durante un período de 18 meses) a partir de la toma de posesión del Consejo, con las correspondientes ampliaciones de la jurisdicción territorial del Consejo, con la extensión de las zonas sujetas a negociaciones sobre la situación jurídica definitiva. En el Acuerdo se establecen asimismo disposiciones para el traspaso de las atribuciones y responsabilidades civiles convenidas de la administración civil israelí al Consejo; el establecimiento de un cuerpo de Policía Palestina; y otras disposiciones relativas a cuestiones jurídicas, lugares religiosos, derechos humanos, recursos hídricos, la liberación gradual de los detenidos y prisioneros palestinos y la cooperación en las esferas del medio ambiente, la economía, la ciencia y tecnología y el fomento del diálogo y de la comprensión mutua.

21. El Comité consideraba que el nuevo Acuerdo brindaba al pueblo palestino la oportunidad de capitalizar los logros del año anterior y avanzar en la construcción de su Estado. Observó complacido que, con la asistencia y el apoyo de la comunidad internacional y gracias a los esfuerzos resueltos de la población palestina, la Autoridad Palestina había implantado gradualmente su administración y había adoptado diversas medidas para garantizar el orden público y normalizar la vida política, social, económica y cultural palestina, así como para mejorar las condiciones de vida. El Comité observó que diversos países habían establecido relaciones con la Autoridad y reconocido los pasaportes palestinos, e instó a otros Estados a que hicieran lo propio lo antes posible.

22. A pesar de esos hechos positivos, el Comité observó que la situación existente en las zonas que seguían sometidas a ocupación israelí eran motivo de preocupación y seguía propiciando incidentes sobre el terreno que podían afectar negativamente al futuro ejercicio de los derechos de los palestinos y al propio proceso de paz. Una cuestión de gran importancia era la de las expropiaciones de tierras y los asentamientos, inclusive en Jerusalén oriental. El Comité destacó en particular los planes para la construcción de nuevas viviendas para colonos, así como para la construcción de carreteras de enlace entre los asentamientos, que conducirían a la fragmentación de la Ribera Occidental y al aislamiento de Jerusalén oriental. Esos hechos se examinaron en dos ocasiones en el Consejo de Seguridad, en febrero y en mayo de 1995 (véanse los párrafos 30 a 40 *infra*). A ese respecto, el Comité tomó nota de la positiva decisión adoptada por Israel en mayo de 1995 de suspender la expropiación planeada de tierras palestinas en Jerusalén oriental. El Comité reafirmó que la política de asentamientos contradecía las obligaciones de Israel como Potencia ocupante en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y pidió al Gobierno que pusiera fin para siempre a esa política.

23. El Comité observó asimismo con preocupación que la presencia de gran número de colonos israelíes armados en las inmediaciones de zonas palestinas densamente pobladas generaba tensiones que desembocaban a menudo en actos de violencia. La situación seguía siendo particularmente tensa e inestable en Hebrón. La campaña lanzada por los colonos contra los nuevos acuerdos profundizaba el sentimiento de inseguridad y desprotección de los palestinos que vivían cerca de los asentamientos y constituía otro motivo de inquietud.

24. Durante el año que se examina, el Comité manifestó su profunda preocupación por los cierres repetidos, por razones de seguridad, del territorio ocupado, así como de las zonas autónomas, y el aislamiento de Jerusalén oriental. Los cierres tenían un efecto devastador en los medios de vida de la población palestina, que vivía en una economía estrechamente vinculada a la de Israel, así como en la educación y la salud de los palestinos. También afectaban el comercio entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, en particular el de productos agropecuarios, una importante fuente de ingresos para miles de hogares palestinos.

25. El Comité consideraba asimismo preocupante que hubiera todavía miles de presos y detenidos palestinos en las prisiones israelíes, sometidos a condiciones repetidamente denunciadas por organizaciones de derechos humanos. Exhortó a Israel a que aplicara los planes de liberación de prisioneros y se esforzara por mejorar las condiciones de detención.

26. El Comité prestó particular atención a las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y la reconstrucción de Palestina durante el período de transición. El Comité tomó nota del esfuerzo multilateral continuado que culminó con la Cumbre Económica para el Oriente Medio y el África Septentrional celebrada en Casablanca (Marruecos) del 30 de octubre al 1º de noviembre de 1994, y la aprobación de la Declaración de Casablanca (A/49/645, anexo).

La conferencia fue un primer paso importante hacia la integración de la economía de Palestina en un marco económico regional más amplio. El Comité comparte la opinión de que la promoción y el fomento del desarrollo económico de Palestina es de primera importancia, pues una economía dinámica y próspera es una condición importante para la paz y la estabilidad en la región. Estas ideas se reafirmaron en un comunicado conjunto emitido el 12 de febrero de 1995 en Blair House, en Washington, D.C., por los Estados Unidos de América, Egipto, Israel, Jordania y la Autoridad Palestina. El Comité acogió con beneplácito la celebración de la Segunda Cumbre Económica para el Oriente Medio y el África Septentrional, en Ammán del 29 al 31 de octubre de 1995, que servirá para facilitar la ampliación de las inversiones en la región y para realzar la cooperación y el desarrollo regionales, fomentando la estabilidad y un clima propicio para la paz.

27. El Comité expresó su preocupación por el rápido deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental, y, en particular en la Faja de Gaza. Destacó que la destrucción de la infraestructura económica palestina como resultado de la ocupación prolongada requería la atención urgente de la comunidad internacional. A ese respecto, el Comité observó con satisfacción que se había establecido un mecanismo de coordinación de la asistencia internacional y se había elaborado un plan de acción al respecto. El Comité exhortó a la comunidad internacional de donantes a que prestara e incrementara su asistencia como cuestión prioritaria y urgente. El Comité manifestó su reconocimiento por las aportaciones de fondos de países donantes y de la Unión Europea (EU) al Cuerpo de Policía Palestina y a diversos proyectos de desarrollo necesarios.

28. El Comité también tomó nota de la amplia asistencia prestada por las organizaciones, los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas al pueblo palestino. Durante el año, ha aumentado considerablemente la participación de las Naciones Unidas en proyectos y programa de asistencia para los palestinos. El Comité reconoció la importante labor dirigida a movilizar y coordinar esta asistencia llevada a cabo en esta fase crítica por el Coordinador Especial en el territorio ocupado. Siguió otorgando prioridad a la promoción de asistencia internacional al pueblo palestino para atender a sus necesidades socioeconómicas y de desarrollo y al apoyo a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos por crear y desarrollar sus instituciones. El Comité estructuró su programa de reuniones regionales de forma que contribuyera al debate sobre las cuestiones pertinentes. Con ese fin convocó en junio de 1995 en la sede de la UNESCO, en París, un seminario sobre los problemas y necesidades de administración, gestión y finanzas de Palestina (véanse los párrafos 62 a 67 infra).

## V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITÉ

### A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 49/62 A de la Asamblea General

#### 1. Reacción a los acontecimientos que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino

##### a) Comunicación dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad

29. En una carta de fecha 17 de enero de 1995 (A/49/831-S/1995/50), el Presidente del Comité señaló a la atención del Secretario General y del Presidente del Consejo de Seguridad la creciente expansión y consolidación por el Gobierno de Israel de asentamientos en el territorio ocupado.

##### b) Medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad

30. A solicitud del Representante Permanente de Djibouti en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante el mes de febrero de 1995<sup>7</sup>, el 28 de febrero de 1995, se celebró una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión del establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y las peligrosas consecuencias de tales actividades para el pueblo palestino y para el proceso de paz en el Oriente Medio.

31. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino participó en el debate sobre esta cuestión, que se celebró el 28 de febrero de 1995 en el Consejo de Seguridad. En su declaración en nombre del Comité<sup>8</sup>, señaló que Israel, la Potencia ocupante, seguía aplicando su política ilegal consistente en establecer asentamientos en el territorio palestino ocupado y en autorizar a un número cada vez mayor de israelíes a instalarse allí, lo que contravenía de la manera más directa y más grave el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra sobre la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra de 12 de agosto de 1949, y numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial las resoluciones 446 (1979), 452 (1979) y 465 (1980).

32. Continuaba la confiscación de tierras y la expansión de los asentamientos existentes, sobre todo en la ciudad ocupada de Jerusalén oriental y sus alrededores. Desde septiembre de 1994, dirigentes israelíes de alto nivel habían formulado diversas declaraciones que denotaban un endurecimiento de la posición israelí sobre ese problema fundamental, y la política que aplicaba Israel al respecto había ocasionado graves fricciones.

33. El Presidente indicó además que Israel había adoptado esta decisión en un momento en que la aplicación de la segunda etapa prevista en la Declaración de Principios del 13 de septiembre de 1993 se había retrasado siete meses, en especial en lo referente al red despliegue de las fuerzas israelíes fuera de las zonas pobladas de la Ribera Occidental y a la elección del Consejo Palestino. Además, esa decisión comprometía aún más el proceso de paz y agravaba la ya tensa y frágil situación de los territorios ocupados.

34. El Consejo de Seguridad concluyó su debate general el 28 de febrero de 1995 sin adoptar medidas concretas en lo que respecta al tema examinado.

35. En una carta de fecha 8 de mayo de 1995 de los representantes permanentes de Marruecos y de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas<sup>9</sup>, y en otra de la misma fecha del Representante Permanente de Marruecos ante las

Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo Islámico de las Naciones Unidas durante el mes de mayo de 1995<sup>10</sup>, se solicitó la celebración urgente de una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en los territorios árabes ocupados, así como para adoptar las medidas necesarias para que se revocaran las órdenes israelíes de confiscación de tierras palestinas situadas en la zona de Jerusalén oriental. El Consejo se reunió entre el 12 y el 17 de mayo de 1995.

36. En su intervención en el debate, el Presidente interino del Comité señaló que la principal cuestión planteada era la continuación por Israel de la construcción y expansión de los asentamientos en tierra palestina y la autorización del traslado a ellos de nuevos colonos israelíes, lo que constituye una clara y grave violación del derecho internacional, del Cuarto Convenio de Ginebra y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

37. Esta medida de Israel constituía también una violación manifiesta de la letra y el espíritu de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un gobierno autónomo provisional firmada el 13 de septiembre de 1993 por el Gobierno de Israel y la OLP.

38. El Presidente interino indicó que en la Declaración de Principios las partes habían acordado que las negociaciones sobre la condición jurídica definitiva de Jerusalén y sobre otras cuestiones comenzarían dentro de un período de tres años desde el establecimiento del gobierno provisional. La decisión reciente del Gobierno israelí de confiscar tierras palestinas en Jerusalén oriental ponía en grave peligro el proceso de paz en un momento en que la aplicación de la segunda etapa prevista de la Declaración de Principios había sido postergada.

39. El Comité consideraba que la confiscación de tierras en Jerusalén oriental y la continua expansión y consolidación de los asentamientos creaban una situación de hecho que contravenía las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, cuya aplicación se proponía en el actual proceso de paz, y ponían en grave peligro los acuerdos entre Israel y la OLP.

40. Debido al voto negativo de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en la 3538ª sesión del Consejo no se aprobó un proyecto de resolución en el que se exhortaba al Gobierno de Israel a que revocara inmediatamente las órdenes de expropiación y se abstuviera de adoptar medidas de esa índole en el futuro, y se expresaba el pleno apoyo del Consejo de Seguridad al proceso de paz del Oriente Medio y a sus logros, incluidos la Declaración de Principios y los acuerdos de aplicación subsiguientes<sup>11</sup>.

## 2. Asistencia a conferencias y reuniones internacionales

41. En cumplimiento de su mandato, el Comité estuvo representado en las siguientes reuniones internacionales durante el período transcurrido desde la presentación de su anterior informe a la Asamblea General:

a) Vigésimo Segunda Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre, celebradas en Casablanca (Marruecos) del 10 al 11 y del 13 al 15 de diciembre de 1994, respectivamente;

b) Seminario Internacional en la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, convocado por la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y la Liga de los Estados Árabes y celebrado en El Cairo del 12 al 14 de marzo de 1995;



c) Conmemoración, el 24 de abril de 1995, del 40° aniversario de la Conferencia Afroasiática, y Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bandung (Indonesia) del 25 al 27 de abril de 1995;

d) Undécima Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 14 al 20 de octubre de 1995.

3. Medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales

42. El Comité siguió con sumo interés las actividades relativas a la cuestión de Palestina realizadas por órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y organizaciones intergubernamentales. El Comité tomó nota, en particular, del apoyo brindado por la comunidad internacional al proceso de paz en curso y a la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional así como los acuerdos de aplicación subsiguientes, por constituir adelantos importantes para alcanzar un arreglo amplio, justo y duradero, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. El Comité también expresó su preocupación por la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados y señaló la urgencia que la comunidad internacional atribuía a la necesidad de prestar apoyo al pueblo palestino durante el difícil período de transición. El Comité tomó nota en particular de los siguientes documentos:

a) Declaración emitida el 28 de noviembre de 1994 por la Unión Europea en relación con la asistencia a los palestinos (A/49/751, anexo);

b) Declaración y resoluciones de la Séptima Conferencia Islámica en la Cumbre de la OCI, celebrada en Casablanca (Marruecos) del 13 al 15 de diciembre de 1994 (A/50/85-S/1995/152, anexos II a VII);

c) Fragmentos de la declaración de clausura aprobada en el 15° período de sesiones del Consejo Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo, celebrado en Manama (Bahrein) del 19 al 21 de diciembre de 1994 (A/49/815-S/1994/1446, anexo);

d) Resolución 5451 aprobada por la Liga de los Estados Árabes en su período extraordinario de sesiones celebrado el 5 de enero de 1995, relativa a los asentamientos en los territorios palestinos, incluso Jerusalén, y otros territorios árabes ocupados (A/49/823-S/1995/11, anexo);

e) Comunicado final y recomendaciones que el Comité Al-Quds de la OCI aprobó en su 15° período de sesiones, celebrado en Ifrán (Marruecos) los días 16 y 17 de enero de 1995 (A/50/82-S/1995/135, anexo);

f) Resoluciones (1995/1 a 1995/6), sobre la cuestión de Palestina aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en su 51° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 30 de enero al 10 de marzo de 1995;

g) Llamamiento en favor del sector de la salud de Palestina emitido el 28 de febrero de 1995 por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>12</sup>;

h) Resolución 39/3, relativa a la integración de las mujeres en el proceso de paz del Oriente Medio, aprobada en el 39º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York del 15 de marzo al 7 de abril de 1995;

i) Comunicado final del Seminario Internacional sobre la ciudad de Al-Quds Al-Sharif convocado por la OCI y la Liga de los Estados Árabes, celebrado en El Cairo del 12 al 14 de marzo de 1995;

j) Comunicado emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 54º período de sesiones, celebrado en Riad los días 19 y 20 de marzo de 1995 (A/50/123-S/1995/228, anexo);

k) Comunicado aprobado en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bandung (Indonesia) del 25 al 27 de abril de 1995 (A/49/920-S/1995/489, anexo);

l) Comunicado de prensa emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 55º período de sesiones celebrado en Riad los días 10 y 11 de junio de 1995 (A/50/255-S/1995/504, anexo);

m) Declaración aprobada en la Reunión en la Cumbre del Grupo de los Siete, celebrada en Halifax (Canadá) del 15 al 17 de junio de 1995 (A/50/254-S/1995/501, anexo II);

n) Resoluciones CM/Res.1590 (LXII) y CM/Res.1591 (LXII) sobre la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, respectivamente, aprobadas por el Consejo de Ministros de la OUA en su 62º período de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 21 al 23 de junio de 1995;

o) Resoluciones 1995/45 y 1995/52, aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo, celebrado del 26 de junio al 28 de julio de 1995;

p) Comunicado emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 56º período de sesiones, celebrado en Riad los días 18 y 19 de septiembre de 1995 (A/50/466-S/1995/817, anexo);

q) Documento final aprobado por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia), del 14 al 20 de octubre de 1995.

B. Medidas adoptadas por el Comité y por la División por los Derechos de los Palestinos, de conformidad con las resoluciones 49/62 A y B de la Asamblea General

43. En su programa de trabajo para 1995, el Comité decidió seguir organizando seminarios y reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales y preparando estudios y publicaciones, de conformidad con los mandatos y las disposiciones presupuestarias vigentes. Como había hecho en ocasiones anteriores, el Comité decidió invitar a destacadas personalidades palestinas e israelíes a participar en todas las actividades organizadas bajo sus auspicios, con miras a promover un debate constructivo, la comprensión mutua y un análisis concreto y orientado hacia la acción de los asuntos más importantes relativos a la cuestión de Palestina, al período de transición y al proceso de paz.

44. El Comité estimó que las siguientes cuestiones eran prioritarias y precisaban atención inmediata y constante en su programa de trabajo para 1995:

a) Promover el apoyo al proceso de paz en curso y a la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y vigilar atentamente los acontecimientos y supervisar la situación sobre el terreno, a fin de promover la aplicación efectiva de los acuerdos alcanzados y la plena realización de los derechos palestinos;

b) Movilizar y fomentar la asistencia internacional para el socorro inmediato y la reconstrucción nacional que prestan al pueblo palestino todo el sistema de las Naciones Unidas y otros donantes;

c) Alentar el análisis y el debate constructivos de los temas principales que habrán de negociarse en una etapa posterior con el objeto de promover un arreglo definitivo basado en la legitimidad internacional, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

### 1. Seminarios

45. En el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, se previó la organización de seminarios regionales en América Latina y el Caribe, Europa, América del Norte, Asia y África en 1995. El Comité, al establecer su programa de trabajo para el año, decidió no celebrar el seminario de América del Norte con el fin de dedicar parte de los recursos así economizados al Simposio de organizaciones no gubernamentales de América del Norte. El Comité también decidió dedicar los recursos destinados al seminario de Europa a un seminario sobre las dificultades y necesidades financieras, administrativas y de gestión de Palestina. El Comité también dio inicio a las consultas orientadas a determinar posibles sedes para la celebración del seminario de Asia y de un simposio de las organizaciones no gubernamentales. No obstante, durante el año que se examina no fue posible celebrar ni esa reunión ni otra programada para África.

#### a) Seminario regional de América Latina y el Caribe

46. El Seminario regional de América Latina y el Caribe se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 23 de marzo de 1995, conjuntamente con el Simposio para organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe. El Comité expresó su profundo reconocimiento por la decisión del Gobierno del Brasil de ser el anfitrión del Seminario y del Simposio.

47. El Comité estuvo representado por una delegación integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y Jefe de la delegación, que presidió la reunión, el Sr. Inal Batu (Turquía) y el Sr. Anatoli Maximovich Zlenko (Ucrania), que fueron los Vicepresidentes, el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator del Comité, que desempeñó las funciones de relator de la reunión, y el Dr. M. Nasser Al-Kidwa (Palestina).

48. Asistieron al Seminario y Simposio para organizaciones no gubernamentales 17 especialistas de América Latina y el Caribe, así como representantes palestinos e israelíes, y representantes de 17 gobiernos, tres órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y 16 organizaciones no gubernamentales. También participaron en la reunión numerosos representantes de los medios de difusión, así como catedráticos y estudiantes de universidades e institutos.

49. En la sesión inaugural hizo una declaración el Sr. Adhemar Gabriel Bahadian, Jefe de Gabinete del Ministro interino de Relaciones Exteriores del Brasil. Dio lectura a un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas la Sra. Laura Reanda, Jefa de la División de los Derechos de los Palestinos. El Sr. Kéba Birane Cissé, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, formuló una declaración. El Sr. Musa Oudeh, Enviado Especial de Palestina, dio lectura a un mensaje del Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP.

50. El tema del Seminario y Simposio fue "Apoyo al proceso de paz: la aportación de América Latina y el Caribe".

51. Se organizaron tres grupos de expertos que examinaron los siguientes temas:

Grupo de Expertos I. La evolución de los acontecimientos desde la firma de la Declaración de Principios

Sr. Nabil Amr, miembro del Consejo Central de la OLP, editor de la publicación Al-Hayat Al-Jadidah

Sr. Ran Cohen, miembro del Knesset Israelí, Presidente del Grupo Meretz

Sr. Hanna Safieh, profesor de la Universidad Federal de Natal (Brasil), miembro del Consejo Nacional de Palestina

Sr. Uri Avnery, periodista israelí, escritor y activista en pro de la paz

Declaración del Sr. Saeb Erakat, miembro de la Autoridad Palestina (leída por el Sr. Ibrahim Al Zeben, Encargado de Negocios interino de la delegación de Palestina en el Brasil)

Grupo de Expertos II. El Gobierno autónomo de Palestina: problemas y perspectivas en la construcción de la nación

Sr. Sari Nusseibeh, miembro del Consejo Económico Palestino de Desarrollo y Reconstrucción, Presidente del Grupo de Consulta de Palestina

Sr. Luis Mesa Delmonte, Director del Centro de Estudios sobre África y el Oriente Medio de Cuba

Sr. Iván Moreira, parlamentario chileno

Grupo de Expertos III. Nuevas oportunidades de acción para los países y organizaciones de América Latina y el Caribe

a) Asistencia económica y cooperación: el nuevo entorno para la acción de los gobiernos y los grupos privados

Sr. Pedro Paulo Pinto Assumpção, Embajador, Jefe del Departamento del Oriente Medio del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil

Sr. Gustavo Marcelo Márquez, empresario, miembro de la Cámara de Comercio Árabe-Argentina

Sr. Jaber Omar, Profesor de Economía de la Universidad de Pelotas (Brasil)

b) Cooperación de las organizaciones no gubernamentales con sus homólogas en Palestina

Sr. Hussein Abdelkhalek, representante de Palestina en Chile

Sr. Carlos Etchegoyhen, Doctor en Medicina y Psicoanalista en el Uruguay, profesor visitante en la Universidad de Dakota del Norte

Sr. José Félix Ferreyra, Presidente del Comité Coordinador de las organizaciones no gubernamentales para América Latina y el Caribe (Argentina)

c) La contribución de los palestinos de la diáspora

Sr. José Elias, Presidente de la Federación de Organizaciones Palestinas de Chile; Presidente de la Universidad de San Andrés (Chile)

Sr. Juan Abugattas, Profesor de Filosofía de la Universidad Mayor de San Marcos (Perú)

Sra. Tilda Rabi, Presidenta de la Federación de Organizaciones Palestinas de la Argentina

d) La cultura y los medios de difusión: nuevas posibilidades de cooperación

Sr. Juan José Salinas, periodista de la agencia de noticias TELAM (Argentina)

52. En las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Seminario y Simposio para organizaciones no gubernamentales, los participantes expresaron su beneplácito por la evolución positiva de los acontecimientos en el proceso de paz del Oriente Medio y los acuerdos logrados entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina desde septiembre de 1993, así como por los acontecimientos subsiguientes. Los participantes consideraban que la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional constituía un jalón que había requerido gran valor de las partes interesadas, y estimaron también que, con perseverancia y el firme apoyo de toda la comunidad internacional, podría alcanzarse una paz justa y duradera. Se señaló que los países de América Latina y el Caribe podían hacer una aportación importante a ese respecto.

53. No obstante, se expresó gran preocupación por las repetidas demoras en la aplicación de los acuerdos concertados, lo que generaba inseguridad y podía perturbar el proceso de paz. Los participantes apelaron al Gobierno de Israel para que suspendiera todas las actividades de expansión, o construcción de asentamientos y la confiscación de tierras en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén; pusiera fin al cierre del territorio; liberara a todos los prisioneros palestinos y avanzara rápidamente hacia la pronta aplicación de la segunda fase de la Declaración de Principios, que comprendería el redespiegue de las fuerzas israelíes en el resto de la Ribera Occidental y las elecciones palestinas. Se instó también al Gobierno de Israel a que cumpliera plenamente sus obligaciones como Potencia ocupante, con arreglo a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

54. Se rechazaron, independientemente de su forma y origen, todos los actos de violencia destinados a desbaratar el proceso de paz, que han causado muchas víctimas entre palestinos e israelíes.

55. En la reunión se informó de los grandes problemas que plantea la transferencia gradual de responsabilidades a la Autoridad Palestina, agravados por las dificultades políticas y económicas. Se subrayó que el apoyo internacional al pueblo palestino y a sus dirigentes en todas las esferas - política, económica y social - era de suma importancia para lograr la paz en la región.

56. Los participantes hicieron un llamamiento a los países donantes y al Banco Mundial para que aceleraran la entrega de la asistencia prometida, como estímulo indispensable para el desarrollo y medio ideal de promover la paz. Elogiaron los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas y de su Coordinador Especial en los Territorios Ocupados y acogieron con beneplácito la decisión del Secretario General de que se trasladara la sede del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) de Viena a Gaza.

57. Los participantes alentaron a los gobiernos de América Latina que aún no lo hubieran hecho a que establecieran relaciones oficiales con la OLP y a que dieran reconocimiento diplomático a las oficinas de la OLP en sus países, a fin de racionalizar y facilitar la cooperación deseada.

58. Los participantes sugirieron que las relaciones tradicionalmente armoniosas entre las comunidades palestina y judía de América Latina podrían servir de base para la ejecución de actividades conjuntas orientadas a mejorar el entendimiento mutuo y abordar asuntos difíciles con espíritu de cooperación. Los asistentes recomendaron que se organizaran reuniones de representantes de ambas comunidades en América Latina y de sus organizaciones no gubernamentales con el propósito de examinar asuntos de interés común, incluidos asuntos delicados tales como el derecho de los palestinos a regresar a su tierra, y pidieron al Comité que examinara la posibilidad de organizar una reunión de esa índole.

59. Se instó a las organizaciones no gubernamentales de la región de América Latina y el Caribe a que definieran estrategias de acción sensibles a las necesidades del pueblo palestino y a que utilizaran su influencia positiva en los gobiernos a ese respecto. Se recomendó la creación de vínculos directos entre la Autoridad Palestina y las organizaciones de América Latina y el Caribe en todas las esferas de competencia de las organizaciones no gubernamentales, y se alentó a éstas a que asistieran a sus homólogas palestinas en los esfuerzos por forjar una sociedad civil.

60. Se instó a las organizaciones no gubernamentales a que divulgaran información fidedigna sobre la realidad del pueblo palestino y la situación del proceso de paz, para lo cual se recomendó también la utilización de servicios de Internet y el establecimiento de una filial latinoamericana de una posible agencia de noticias del Oriente Medio, que podría contar con la participación de periodistas palestinos e israelíes.

61. El resumen de las actuaciones de esta reunión se ha publicado como documento de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría.

b) Seminario sobre las necesidades y dificultades administrativas, financieras y de gestión de los palestinos

62. El Seminario se celebró en la sede de la UNESCO en París, del 28 al 30 de junio de 1995. El Comité expresó su reconocimiento al Director General de la UNESCO por los medios y la colaboración que brindó para la celebración del Seminario.

63. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino estuvo representado por una delegación integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente, el Sr. Ravan A. G. Farhadi (Afganistán), Vicepresidente, el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator, el Sr. Alimamy Bangura (Sierra Leona), y el Sr. M. Nasser Al-Kidwa (Palestina). Los miembros de la Mesa del Comité desempeñaron sus mismas funciones en el Seminario.

64. Asistieron al Seminario 20 participantes y representantes de 50 gobiernos, nueve órganos de las Naciones Unidas y cuatro organizaciones intergubernamentales.

65. El programa del Seminario se inició con una sesión plenaria sobre las "Necesidades y dificultades administrativas, financieras y de gestión de los palestinos". Formularon declaraciones los representantes de países donantes y otros gobiernos, organizaciones intergubernamentales y departamentos, órganos y organismos de las Naciones Unidas.

66. Posteriormente, se celebraron cuatro debates de mesa redonda, bajo la dirección de expertos, según se detalla a continuación:

- a) La Autoridad Palestina - necesidades y tareas difíciles de la administración: necesidades del sector público en el contexto de la reconstrucción y el desarrollo; mejoramiento de la capacidad institucional de la Autoridad Palestina; creación de un marco jurídico; organización de la administración en los planos central y local; y movilización eficaz de los recursos

Sr. Shibley Telhami, representante de The Brookings Institution, de Washington, D.C. (director del debate)

Sr. Ibrahim Al Daghma, Jefe del Departamento de Asesoramiento Jurídico y Legislación de la Autoridad Palestina

Sr. Samir Huleileh, del Consejo Económico Palestino de Desarrollo y Reconstrucción

Sr. Yair Hirschfeld, Director General de la Fundación de Cooperación Económica y Catedrático titular de la Universidad de Haifa

Sr. Alfonso Calderón Riera, Profesor Adjunto de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona

Sr. Amin Baidoun, Director General de Cooperación Internacional de la Autoridad Palestina

- b) Cómo sentar las bases para la gestión financiera del sector público: creación de un sistema de preparación del presupuesto, contabilidad y auditoría; creación de un régimen fiscal eficiente; creación de un sistema de inversiones financieras para el sector público; creación de un sistema de seguridad social y establecimiento de las condiciones que propicien la transparencia y la rendición de cuentas

Sr. Stephen B. Peterson, Investigador Asociado del Instituto de Desarrollo Internacional de Harvard, de la Universidad de Harvard (director del debate)

Sr. Fouad H. Beseiso, Director de la Autoridad Monetaria Palestina

Sr. Atef Alawneh, Jefe Adjunto del Departamento de Finanzas de la Autoridad Palestina

Sra. Muna H. Jawhary, economista y consultora que trabaja en Londres y Jerusalén

Sr. Georges Capdeboscq, asesor del Tribunal Nacional de Cuentas de Francia, con sede en París

Sr. Gilles Johanet, asesor del Tribunal Nacional de Cuentas de Francia, con sede en París

Sr. Abdel Hamid Bouab, Oficial encargado de la Subdivisión de Finanzas Públicas y Gestión de Empresas del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas

- c) Apoyo a la creación de los consejos municipales y los servicios públicos palestinos: mejoramiento de los servicios públicos y la infraestructura en materia de salud, educación, comunicaciones, energía, abastecimiento de agua y transporte público; mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios públicos

Sr. Francis Dubois (director del debate)

Sr. Mustafa Abdel Nabi Natshe, Alcalde de Hebrón

Sr. Ghassan El-Shakah, Alcalde de Naplusa

Sr. Hussein Al-A'raj, Director Adjunto de Administración Local de la Autoridad Palestina

Sr. Sameer A. Abu-Eisheh, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Al-Najah de Naplusa

- d) Desarrollo y gestión de los recursos humanos - creación de capacidades institucionales: creación de un sistema y una estructura para la gestión del personal de la administración pública (incluido el marco jurídico de la administración pública); mejoramiento de los servicios de capacitación para todos los niveles de la administración; y promoción de la participación de la mujer en todos los niveles de gestión

Sr. Robin Poppe, Oficial de Programación, experto en creación de capacidad nacional, del Centro Internacional de Formación de la OIT, con sede en Turín (director del debate)

Sr. Shibley Telhami, de la Brookings Institution, de Washington, D.C.

Sr. Bishara A. Bahbah, Director Asociado del Instituto de Política Social y Económica en el Oriente Medio de la Universidad de Harvard

Sr. Musa D. Ghosheh, Director General de la Oficina de Personal de la Ribera Occidental

Sr. Alain Claisse, Profesor de Derecho Público de la Universidad de París

Sr. George Jadoun, Director de Programas Técnicos y Coordinador de Capacitación en Palestina del Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín



67. Los asistentes al Seminario analizaron y debatieron los recientes acontecimientos y las perspectivas de paz en la zona, así como la situación económica imperante y la necesidad urgente de que mejore rápidamente a fin de lograr una base sólida que impulse los esfuerzos en pro de la paz. Los expertos analizaron a fondo las necesidades actuales y futuras en las esferas que se abordaron y se hicieron propuestas constructivas para superar las actuales dificultades y promover el desarrollo sostenible de la economía palestina durante el período de transición y más adelante. El informe final del Seminario se presentó al Presidente del Consejo Económico y Social en carta dirigida por el Presidente del Comité, con el propósito de que se distribuyera a los miembros del Consejo (A/50/278 y Corr.1-E/1995/114 y Corr.1). Se publicará también como documento de la División de los Derechos de los Palestinos.

## 2. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales

68. El Comité, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 49/62 A, de la Asamblea General, siguió cooperando y ampliando sus vínculos con las organizaciones no gubernamentales interesadas de todas las regiones. En 1995 se celebró un Simposio para organizaciones no gubernamentales de la región de América Latina y el Caribe, conjuntamente con el Seminario, además de un Simposio para organizaciones no gubernamentales de la región de América del Norte y una reunión conjunta para las organizaciones no gubernamentales europeas e internacionales. El Comité observó que las organizaciones no gubernamentales habían seguido trabajando a fin de proporcionar asistencia y apoyo al pueblo palestino ante la nueva situación resultante de la firma de la Declaración de Principios y los consiguientes acuerdos de aplicación. El Comité afirmó la importancia de la contribución de las organizaciones no gubernamentales a las iniciativas internacionales en favor del pueblo palestino y consideró que su apoyo seguiría siendo indispensable durante el período de transición.

### a) Simposio regional de América Latina y el Caribe para organizaciones no gubernamentales

69. El Simposio regional de América Latina y el Caribe para organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina se celebró en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 23 de marzo de 1995, conjuntamente con el Seminario (véanse párr. 46 a 61). Ambas reuniones compartieron el tema central "Apoyo al proceso de paz: la aportación de América Latina y el Caribe", los debates de mesa redonda y aprobaron conjuntamente el documento final.

70. Por otra parte, se celebraron dos cursos prácticos organizados concretamente para las organizaciones no gubernamentales, sobre los siguientes temas: "Movilización de las organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe y establecimiento de redes entre ellas para promover la asistencia al pueblo palestino" y "Actividades de las organizaciones no gubernamentales para movilizar a la opinión pública en favor de una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina: examen de las medidas adoptadas desde el primer Simposio para la región de América Latina y el Caribe, celebrado en 1990, y actividades futuras". El Comité observó que las organizaciones no gubernamentales participantes habían adoptado medidas para fortalecer su coordinación regional y habían elegido un nuevo comité de coordinación.

b) Simposio de organizaciones no gubernamentales de América del Norte

71. El Duodécimo Simposio de organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina se celebró en Nueva York del 19 al 21 de junio de 1995, en cooperación con el Comité de Coordinación para las organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina y de acuerdo con el programa elaborado en la reunión preparatoria de la Reunión internacional de organizaciones no gubernamentales organizada por las Naciones Unidas/Simposio de las organizaciones no gubernamentales europeas y el Simposio de organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina, celebrado en Nueva York los días 27 y 28 de febrero de 1995.

72. El Comité estuvo representado por una delegación integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y jefe de delegación; el Sr. Bruno E. Rodríguez Parrilla (Cuba) y el Sr. Ravan Farhadi (Afganistán), Vicepresidentes del Comité; el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator del Comité y el Sr. Nasser Al-Kidwa (Palestina).

73. Al Simposio asistieron representantes de 73 organizaciones no gubernamentales, 23 de ellos como observadores; 18 expertos y directores de cursos prácticos; 11 gobiernos, y 2 organizaciones intergubernamentales.

74. El tema del Simposio fue "Las Naciones Unidas en su cincuentenario y la cuestión de Palestina". Los expertos que participaron en las sesiones plenarias fueron los siguientes:

- a) Desafíos a la paz: obstáculos y oportunidades
  - i) Jerusalén y los asentamientos

Reverendo Alex Awad, conferenciante del Bethlehem Bible College y examinador de la Iglesia Bautista de Jerusalén Oriental

Sr. Michael Warshawski, fundador y Director del Centro Alternativo de Información, Jerusalén
  - ii) La situación de los refugiados

Sra. Leila Zachariah, Directora Ejecutiva de la Asociación Najdeh, Beirut
  - iii) Cómo garantizar la observancia del derecho internacional humanitario

Sr. Avigdor Feldman, abogado, activista de derechos humanos y uno de los fundadores de B'tselem
- b) Hacia la libre determinación, promoción de la sociedad civil
  - i) Establecimiento de la sociedad civil

Sr. Raja Sourani, abogado y activista de derechos humanos
  - ii) Medidas en favor de los intereses de la mujer

Sra. Suha Hindiyeh Mani, Directora y una de las fundadoras del Centro de Estudios sobre la Mujer, Jerusalén oriental
  - iii) Promoción del desarrollo social

Sr. Shafiq Masalha, psicólogo clínico y Director interino del Centro Palestino de Asesoramiento, Jerusalén oriental

c) Interés permanente de las organizaciones no gubernamentales en la cuestión de Palestina

Dr. Haider Abdel Shafi, Presidente de la Media Luna Roja

Sr. Larry Ekin, Presidente del Comité de Coordinación para las organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina

Sra. María Gazi, Vicepresidenta del Comité de Coordinación para las organizaciones no gubernamentales europeas sobre la cuestión de Palestina

75. En los seminarios se trataron los siguientes temas: los refugiados y los desplazados; los asentamientos; el estatuto de Jerusalén; la observancia del derecho internacional humanitario; la mujer Palestina se moviliza; la promoción de la sociedad civil; el desarrollo: las personas primero y la mano de obra en transición.

76. El Simposio propició debates y deliberaciones fructíferos, y su celebración dio la oportunidad a las organizaciones no gubernamentales de América del Norte de coordinar sus esfuerzos y actividades a fin de ayudar al pueblo palestino en diversos terrenos. Las organizaciones no gubernamentales participantes eligieron un nuevo Comité de Coordinación para la región de América del Norte encargado de las medidas complementarias de las decisiones adoptadas y de velar en el futuro por la cooperación con el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos. El informe del Simposio se distribuirá como publicación de la División.

c) Reunión Internacional de organizaciones no gubernamentales organizada por las Naciones Unidas/Simposio de las organizaciones no gubernamentales europeas sobre la cuestión de Palestina

77. La Duodécima Reunión Internacional de organizaciones no gubernamentales y el Noveno Simposio de organizaciones no gubernamentales europeas sobre la cuestión de Palestina se celebraron de forma conjunta en el Centro Internacional de Viena del 29 de agosto al 1º de septiembre de 1995.

78. Asistieron a la reunión 26 ponentes y moderadores de seminario, así como representantes de 51 organizaciones no gubernamentales, 21 de ellos en calidad de observadores. Asistieron también 37 representantes de gobiernos, 10 organismos y órganos de las Naciones Unidas, 3 organizaciones intergubernamentales, 5 comités de coordinación de organizaciones no gubernamentales y una delegación de Palestina.

79. El Comité estuvo representado por una delegación integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y jefe de delegación; el Sr. Ravan A. G. Farhadi (Afganistán), Vicepresidente; el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator del Comité; el Sr. Alyksandr Sychou (Belarús), y el Sr. Nasser Al-Kidwa (Palestina).

80. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino elaboró el programa de la reunión en consulta con el Comité Internacional de Coordinación de organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina y el Comité de Coordinación de las organizaciones no gubernamentales europeas sobre la cuestión de Palestina en una reunión preparatoria que se celebró en Nueva York los días 27 y 28 de febrero de 1995.

El tema central de la reunión conjunta fue el "Cincuentenario de las Naciones Unidas-Palestina, las organizaciones no gubernamentales y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas".

81. En la sesión de apertura, el Sr. Wolfgang Schallenberg, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Austria. El Sr. Giorgio Giacomelli, Secretario General Adjunto y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y representante del Secretario General, transmitió el mensaje dirigido por éste. El Sr. Cissé tomó la palabra en su calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El Sr. Yasser Arafat, Presidente de la OLP y Presidente de la Autoridad Palestina hizo llegar un mensaje por medio de su representante Sr. Mohieddin Massoud. Formularon asimismo declaraciones el Sr. Don Betz, Presidente del Comité Internacional de Coordinación de organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina, y la Sra. María Gazi, Vicepresidenta del Comité de Coordinación de las organizaciones no Gubernamentales europeas sobre la cuestión de Palestina.

82. Los expertos invitados presentaron sus ponencias, seguidas de debate, en cinco mesas redondas. En la primera, bajo el lema "El cincuentenario de las Naciones Unidas y la cuestión de Palestina", presentaron ponencias el Sr. Ilter Türkmen, Comisionado General del OOPS, y el Sr. Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas.

83. La segunda mesa redonda estuvo dedicada a "La situación política actual". Presentaron ponencias el Sr. Victor Possouvalioug, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; el Sr. Azimi Shuibi, Ministro de Deportes y Juventud de la Autoridad Palestina; el Sr. Abdulwahab Darawshe, Presidente del Partido Democrático Árabe, miembro del Knesset; el Sr. Haim Baram, periodista y miembro fundador del Consejo Israelí para la Paz Israelí-Palestina; y el Sr. Taysir Arouri, Profesor de Física y Matemáticas de la Universidad de Bir Zeit y miembro del Consejo Nacional de Palestina.

84. En la tercera mesa redonda, se trataron el tema general "Elementos de un arreglo de paz definitivo y obstáculos a la paz", y los siguientes temas derivados: el Sr. Ibrahim Matar, Director Adjunto de Ayuda Estadounidense para los Refugiados del Cercano Oriente, habló sobre la cuestión de Jerusalén y los asentamientos; el Sr. Elia Zureik, profesor de sociología de Queen's College, Ontario (Canadá) y miembro de la delegación palestina en el grupo de trabajo sobre refugiados de las conversaciones de paz multilaterales, y el Sr. Zakaria Abderahim, Director General del Departamento de Asuntos de los Repatriados de la OLP, presentaron ponencias sobre las cuestiones de los refugiados y el derecho de regreso; y el Sr. Hashem Mahameed, jefe del Frente Democrático pro Paz e Igualdad y miembro del Knesset, trató el tema de las violaciones por Israel de los compromisos contraídos en virtud de la Declaración de Principios.

85. La cuarta mesa tuvo por lema "Palestina al día" y consistió en exposiciones informativas sobre cuestiones sociales y condiciones de vida a las que han de hacer frente los palestinos sobre el terreno. El Sr. Taysir Arouri habló sobre cuestiones de desarrollo económico y social. El Dr. Imad Tarawiyeh, Ministro de Salud de la Autoridad Palestina, trató cuestiones relacionadas con la salud. Una ponencia sobre la educación y los niños fue presentada por el Sr. George B. Sahhar, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Educación de la Autoridad Palestina. La Sra. Eileen Kuttub, conferenciante en el Departamento de Sociología y Antropología y coordinadora del programa de estudios sobre la mujer de la Universidad de Bir Zeit, habló sobre cuestiones que afectan a la mujer.

86. En la quinta mesa redonda se trató la cuestión de la "Creación de una red de organizaciones no gubernamentales: estrategias de acción de las organizaciones no gubernamentales". A este respecto presentaron ponencias el Sr. Fathi Darwish, Director en el Ministerio de Cooperación Internacional y Planeamiento de la Autoridad Palestina; la Sra. Emma Murphy, conferenciante sobre política del Oriente Medio del Centro de Estudios Islámicos y del Oriente Medio y de la Universidad de Durham (Reino Unido); el Sr. José Elías, Presidente de la Federación de Organizaciones Palestinas de Chile y Presidente de la Universidad de San Andrés; el Sr. John Gee, del Consejo para el Fomento de la Comprensión Árabe-Británica; el Sr. Don Betz, Presidente del Comité Internacional de Coordinación de organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina; Sra. María Gazi, Vicepresidenta del Comité de Coordinación de las organizaciones no gubernamentales europeas sobre la cuestión de Palestina; y el Sr. Larry Ekin, Presidente del Comité de Coordinación para las organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina.

87. Además de las mesas redondas, se celebraron simultáneamente algunos seminarios para aquellos participantes deseosos de elaborar propuestas específicas. Los temas de los seminarios estaban relacionados con los tratados en las mesas redondas. Se organizó asimismo una demostración de técnicas electrónicas.

88. Las organizaciones no gubernamentales participantes aprobaron un comunicado en el que acogieron con satisfacción los acontecimientos positivos del proceso de paz en el Oriente Medio, como resultado de la histórica Declaración de Principios. También tomaron nota con grave preocupación de las reiteradas demoras en la aplicación de la letra y el espíritu del acuerdo, que constituían una amenaza para el logro de una paz justa y duradera, y exhortaron a Israel a cumplir sus compromisos puntualmente. Asimismo reafirmaron que Israel, como Potencia ocupante, seguía obligada a observar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra hasta que el pueblo palestino alcanzara su plena soberanía.

89. En el comunicado se proclamaba también que el apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas seguía siendo la piedra angular del compromiso asumido por las organizaciones no gubernamentales. Se pidió al Comité que convocara una reunión de organizaciones no gubernamentales en Jerusalén o en otro lugar de la región a fin de demostrar la solidaridad con los palestinos sobre el terreno.

90. Las organizaciones no gubernamentales reafirmaron la importancia fundamental de las cuestiones relacionadas con Jerusalén, los asentamientos y el derecho de regreso para el logro de una paz justa y duradera. Manifestaron su oposición a las medidas israelíes que tenían por objeto determinar de antemano el resultado final de las conversaciones e hicieron un llamamiento a una labor concertada de las organizaciones no gubernamentales para difundir las violaciones de los derechos humanos de los palestinos y para crear grupos de presión cerca de los gobiernos en relación con estas inquietudes. Se hizo especial mención, a este respecto, del actual encarcelamiento de presos políticos; del cierre de instituciones palestinas y de la intimidación de que eran objeto; de las restricciones impuestas a las organizaciones no gubernamentales internacionales y palestinas con objeto de entorpecer su labor; y del cierre reiterado de Jerusalén oriental. También se instó a Israel a velar por un tránsito seguro de mercancías y personas entre Gaza y la Ribera Occidental.

91. Además, en el comunicado se hacía un llamamiento a los países que acogen refugiados palestinos para que protejan y observen sus derechos, así como a las

organizaciones no gubernamentales para que adopten más medidas en pro de los refugiados, comprendidas las organizaciones de base palestinas.

92. Elogiando los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales locales palestinas, en el comunicado se afirmaba que su fortalecimiento garantizaría el desarrollo de la sociedad civil y se pedía la cooperación con la Autoridad Palestina y una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales. También se hizo un llamamiento a intensificar la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales palestinas e israelíes.

93. Finalmente, en el comunicado se destacaba la necesidad de seguir desarrollando la relación entre los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales y el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos con el fin de conseguir la máxima eficacia en la asistencia al pueblo palestino.

94. El informe de la reunión se distribuirá como publicación de la División de los Derechos de los Palestinos.

### 3. Investigación, información y publicaciones

95. El Comité subrayó la contribución fundamental de la División de los Derechos de los Palestinos como centro de investigación, información, elaboración de estudios y reunión y difusión de información sobre todas las cuestiones relacionadas con la cuestión de Palestina y pidió a la División que continuase su programa de publicaciones, en consulta con el Comité.

96. El Comité consideró que los estudios, boletines, notas informativas, informes y otro material publicado por la División debían concentrarse en cuestiones prioritarias de las que ha de ocuparse el Comité en 1995, a fin de optimizar su utilidad en esta etapa tan importante.

97. El Comité tomó nota con reconocimiento de que la División de los Derechos de los Palestinos, de conformidad con su mandato, seguía respondiendo a las peticiones de información y preparando y difundiendo las siguientes publicaciones:

a) Boletines mensuales sobre las actividades del Comité, de otros órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la cuestión de Palestina;

b) Un informe mensual en el que se reseñan cronológicamente los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, tal como aparecen reflejados en los medios de comunicación en idiomas árabe, hebreo e inglés, para ser utilizados por el Comité;

c) Informes de seminarios y reuniones de organizaciones no gubernamentales;

d) Recopilaciones periódicas de manifestaciones, declaraciones, documentos y otro material originado por el proceso de paz;

e) Una recopilación de las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en 1994 en relación con la cuestión de Palestina;

f) Un boletín especial sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 1994.

98. El Comité tomó nota de que la División prosiguió su programa de investigación y preparación de dos estudios (uno sobre Jerusalén y el otro sobre los asentamientos) y notas informativas, en estrecha cooperación con la Mesa del Comité.

#### 4. Sistema de información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina

99. El Comité observó que la División, en cooperación con los servicios técnicos pertinentes de la Secretaría, había avanzado en la creación de un sistema de información computadorizado sobre la cuestión de Palestina (UNISPAL), conforme a la solicitud formulada por el Comité y aprobada por la Asamblea General. El Comité tomó nota de que, por medio del servicio electrónico de información del UNISPAL, se había seguido facilitando acceso a diversos usuarios a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y temas conexos y a informes, boletines y otros documentos seleccionados de las Naciones Unidas y que la División había elegido un programa adecuado de tratamiento de textos y avanzado en la tarea de ampliar su colección de documentos y de diseñar las diversas bases de datos que conforman el UNISPAL. El Comité subrayó la importancia y utilidad del UNISPAL para su labor y la de las Naciones Unidas, así como de otros miembros de la comunidad internacional y pidió la intensificación de las actividades encaminadas a acelerar la plena entrada en servicio del sistema y su ampliación posterior, según fuera necesario.

#### 5. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

100. El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebró el 29 de noviembre de 1994 en la Sede de las Naciones Unidas y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. El Comité tomó nota con satisfacción de que en 1994 el Día Internacional se había celebrado también en muchas otras ciudades del mundo. En el boletín especial publicado por la División, se proporcionan detalles sobre la celebración.

101. Con ocasión de la observancia del Día, el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas presentó bajo el auspicio del Comité una exposición titulada "Imágenes de Palestina" en la Sede de las Naciones Unidas.

VI. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 49/62 C DE  
LA ASAMBLEA GENERAL

102. El Departamento de Información Pública siguió proporcionando información de prensa, en francés e inglés, de todas las reuniones celebradas en la sede de órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas a Palestina, entre ellos el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; e información en francés e inglés de reuniones, seminarios y simposios del Comité que se celebran fuera de la Sede, con la excepción de una reunión celebrada en Río de Janeiro, donde la información se proporcionó en inglés únicamente. Se publicó un comunicado de prensa en francés e inglés con el texto de una declaración del Secretario General relativa a la cuestión de Palestina, y se emitieron cinco comunicados de prensa en inglés sobre las actividades del OOPS.

103. El Departamento colaboró en la Sede con la División de los Derechos de los Palestinos para difundir en los medios de comunicaciones información relativa al Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y realizar otros preparativos en ese sentido.

104. La publicación trimestral Crónica de las Naciones Unidas siguió proporcionando amplia información sobre cuestiones relativas a Palestina, incluidas las medidas pertinentes adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como reuniones especiales, simposios y seminarios.

105. Entre septiembre de 1994 y agosto de 1995, la Dependencia de Información al Público del Departamento respondió a 323 solicitudes de información sobre la cuestión de Palestina y el Oriente Medio. Durante el mismo período, la Dependencia de Programas de Visitas en Grupo organizó en total siete programas de información sobre la cuestión de Palestina para diversos grupos que visitaban las Naciones Unidas. Además, cuando procedía, se incluyó el tema en la presentación que se hace durante las visitas guiadas.

106. El Departamento siguió distribuyendo sus publicaciones, incluida Requisitos para la paz en el Oriente Medio: un diálogo entre Israel y Palestina, sobre la base de los debates del Encuentro Internacional de Periodistas sobre la cuestión de Palestina, organizado por el Departamento en Elsinore, en junio de 1994 en cooperación con el Gobierno de Dinamarca. El Departamento también siguió distribuyendo un artículo sobre el mismo tema en "United Nations Focus".

107. Entre septiembre de 1994 y septiembre de 1995, la Dependencia de Difusión distribuyó 63 títulos sobre la cuestión de Palestina a 226 destinatarios en todo el mundo, por Internet y otras redes electrónicas. Los materiales comprendían declaraciones y mensajes del Secretario General, comunicados de prensa sobre encuentros, seminarios y simposios, celebrados en Madrid, Nueva York y Río de Janeiro, y fueron divulgados en francés e inglés.

108. La División de Medios de Información del Departamento produjo un vídeo de cuatro minutos y medio con el título "Palestine: Fifty Years On" que se distribuyó a todos los centros y servicios de información de las Naciones Unidas y a las bibliotecas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, durante el otoño se grabaron en vídeo varios episodios de la serie Las Naciones Unidas en Acción, relativos a temas como la ordenación de los recursos hídricos, la elaboración de productos cítricos y el cuerpo de policía palestina.



109. El Servicio de Radio informó sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y temas conexos en programas radiofónicos de noticias y actualidades en los idiomas oficiales y en otros idiomas. Entre esos temas figuraban el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, seminarios y simposios sobre la cuestión de Palestina y las actividades de los organismos especializados, por ejemplo el PNUD, el OOPS y la OMS, en relación con el pueblo palestino. Además, el Servicio de Radio produjo diversos programas documentales dedicados exclusivamente a la cuestión de Palestina, como "Palestina/Israel: nuevas posibilidades para la paz", producido en español y traducido al portugués; "Desarrollo socioeconómico del pueblo palestino", producido en inglés y traducido a varios idiomas; y "La cuestión palestina en el Oriente Medio", producido en francés. Todos los programas se distribuyeron en todo el mundo.

110. El Servicio de Vídeo del Departamento produjo cuatro programas de la serie Las Naciones Unidas en Acción y el informe mundial de la CNN, sobre los siguientes temas: la Emisora Palestina en Jericó; capacitación del Cuerpo de Policía Palestina; mujeres palestinas que inician empresas en la Ribera Occidental; y agricultura en Jericó: una plantación bananera con asistencia del PNUD.

111. El 8 de diciembre de 1994, la Sección de organizaciones no gubernamentales celebró un seminario de información para las organizaciones no gubernamentales titulado "Desarrollo económico de Palestina: papel de las Naciones Unidas", con una presentación especial del Sr. Francis Dubois, Asesor Superior del Programa en el Programa de Asistencia al Pueblo Palestino, del PNUD.

112. Los centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo siguieron distribuyendo información sobre la cuestión de Palestina a los medios de comunicación de masas, los círculos académicos, las organizaciones no gubernamentales y el público en general. Los centros produjeron y distribuyeron boletines, comunicados de prensa y otros materiales de información, y periódicamente informaron a representantes de los medios de comunicación. En observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, los centros de información cumplieron una función muy importante en la difusión amplia del mensaje del Secretario General en los diarios locales. Ese día, el Centro de Información de Praga participó en una reunión pública organizada por la Asociación Checa para la Amistad Africana y Árabe. El Centro de Información de Rabat preparó una exposición especial. En 1995, el Centro de Información de Madrid prestó servicios de apoyo al Seminario del Departamento de Información Pública sobre asistencia al pueblo palestino en la esfera del desarrollo de los medios de comunicación. Análogamente, el Centro de Información de París, a solicitud de la División de los Derechos de los Palestinos, proporcionó asistencia logística para el Seminario de las Naciones Unidas sobre Palestina, celebrado en junio de 1995. Y los centros de información siguieron enviando recortes de prensa y otros materiales de información a la Sede de las Naciones Unidas para mantener a los funcionarios superiores de la Organización al corriente de la opinión pública prevaleciente.

113. En cooperación con la UNESCO, y con el apoyo del Instituto para la Cooperación con el Mundo Árabe, del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, el Departamento organizó en Madrid, del 29 al 31 de marzo de 1995, un seminario sobre asistencia al pueblo palestino en la esfera del fomento de los medios de comunicación. Participaron 28 palestinos profesionales de la información, junto con representantes de organizaciones internacionales de

medios de comunicación, instituciones de capacitación y fundaciones.  
El Seminario adoptó recomendaciones para fortalecer la capacidad de los medios de comunicación palestinos.

114. Del 7 de octubre al 22 de noviembre de 1995, el Departamento organizó en la Sede un curso de capacitación para un grupo de ocho profesionales palestinos de los medios de comunicación, destinado a fortalecer la capacidad profesional de los participantes al servicio de los medios de comunicación.

## VII. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

115. En 1995 se celebró el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. En esa ocasión histórica, los dirigentes del mundo reafirmaron solemnemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su adhesión a ellos. Manifestaron su determinación de que las Naciones Unidas trabajarían con vigor y eficacia renovados para promover la paz, el desarrollo, la igualdad y la justicia y el entendimiento entre los pueblos del mundo. También reafirmaron el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos bajo dominio colonial u otras formas de dominio u ocupación extranjeros. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, establecido hace 20 años para asegurar que el pueblo palestino pudiera alcanzar esos nobles objetivos, se compromete a redoblar sus esfuerzos para lograr esa meta.

116. La firma por Israel y la OLP en septiembre de 1993 de la Declaración de Principios sobre un gobierno autónomo provisional palestino representó un avance dramático en el logro de la paz en el Oriente Medio, determinando el surgimiento de una nueva realidad sobre el terreno, permitiendo al pueblo palestino dar los primeros pasos hacia la independencia y abriendo nuevas posibilidades de cooperación entre los pueblos de la región. Al mismo tiempo, el proceso de paz sigue siendo frágil y sigue plagado de peligros. El Comité se siente alentado de que durante el pasado año las negociaciones entre israelíes y palestinos continuaran a pesar de los repetidos retrasos y de los actos de violencia que han causado numerosas víctimas inocentes en ambas partes y han sido fuente de preocupaciones y de condenas por parte de la comunidad internacional. El Comité acoge con agrado la firma el 28 de septiembre de 1995 en Washington, D.C., del Acuerdo Provisional entre israelíes y palestinos sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y expresa su compromiso de mantener e intensificar su apoyo al pueblo palestino y a sus dirigentes durante el proceso de transición.

117. El Comité reafirma que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se logre un arreglo amplio, justo y duradero. El Comité reitera que la participación de las Naciones Unidas en el proceso de paz, tanto como custodio de la legitimidad internacional como en la movilización y el suministro de asistencia internacional, es indispensable para que los esfuerzos en favor de la paz se vean coronados por el éxito. En su calidad de órgano de la Asamblea General establecido para ocuparse de la situación de Palestina, el Comité considera que las funciones que se le han encomendado seguirán siendo útiles y necesarias durante el período de transición y hasta el momento en que se logre un arreglo definitivo satisfactorio.

118. El Comité reafirma que ese arreglo debe basarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el retiro de Israel del territorio palestino ocupado, inclusive Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados desde 1967 y el ejercicio por el pueblo palestino en sus derechos inalienables, en particular el derecho a la libre determinación. Asimismo, el Comité insiste en que, durante el período de transición, Israel debe reconocer y respetar las obligaciones que le corresponden como Potencia ocupante en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Si bien se mantiene firme en esa posición de principio, el Comité ha seguido haciendo ajustes en su enfoque y su programa de trabajo, a fin de contribuir de modo concreto a promover la aplicación de los acuerdos concertados y de movilizar la asistencia internacional al pueblo palestino. El Comité invita una vez más a la Asamblea General a que reconozca la importancia de sus funciones y reconfirme su mandato con un apoyo amplio.

119. El Comité desea expresar su profundo reconocimiento a los Estados que han apoyado su labor y han facilitado la organización de actos celebrados bajo los auspicios del Comité mediante el ofrecimiento de sedes y la participación en los debates. El Comité considera que, habida cuenta de la nueva situación y de la posición receptiva del Comité, que se recogen en su programa de trabajo, ha llegado el momento de que todos los Estados reconozcan la aportación valiosa que el Comité puede hacer como foro para el diálogo, el análisis, el intercambio de conocimientos, la movilización de la opinión pública y las actividades en apoyo de las iniciativas de paz y de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como de su desarrollo socioeconómico. El Comité considera que la ampliación del número de sus miembros con el propósito de incluir a países que apoyan sus objetivos pero que hasta el momento no han participado en su labor mejoraría considerablemente la contribución de las Naciones Unidas al fomento de la paz en esta importante etapa.

120. El Comité considera que sus seminarios sobre los problemas económicos y sociales con los que se enfrenta el pueblo palestino en el territorio ocupado han sido particularmente útiles para congrega a expertos en las esferas pertinentes, inclusive palestinos e israelíes, y a los países donantes, los departamentos, organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en esta esfera y otros interesados, por lo que continuará adoptando iniciativas en ese ámbito. Teniendo en cuenta la nueva situación sobre el terreno determinada por la Declaración de Principios y los acuerdos de ejecución posteriores y consciente de las medidas que está adoptando la Autoridad Palestina para establecer una administración eficaz, que requieren un apoyo internacional constante, el Comité opina que debería celebrarse lo antes posible un acto promovido por él en el territorio sujeto a la Autoridad Palestina a fin de abordar diversos aspectos del período de transición.

121. El Comité también destaca el valor que tiene su función de catalizador en lo que atañe a la reunión y el desarrollo de una red de organizaciones no gubernamentales interesadas en la cuestión de Palestina y a la promoción de actividades de solidaridad, así como de una asistencia concreta. El Comité tiene intención de seguir promoviendo la aportación positiva de la comunidad de organizaciones no gubernamentales para satisfacer las necesidades humanitarias y de desarrollo del pueblo palestino durante el período de transición, en cooperación con la Autoridad Palestina. Advirtiendo con reconocimiento el interés y la participación crecientes de los gobiernos, especialmente de los países donantes, y de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas en los actos realizados por las organizaciones no gubernamentales y organizados bajo los auspicios del Comité, éste se propone seguir llevando a cabo su programa de reuniones en las diversas regiones durante el próximo año. El Comité seguirá tratando de estructurar esas reuniones para que tengan una utilidad máxima y de cooperar con los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales con miras a establecer mecanismos eficaces de seguimiento y estimular una participación más amplia y más activa de las organizaciones no gubernamentales, en particular de las que tengan objetivos y programas humanitarios y orientados hacia el desarrollo.

122. El Comité destaca la contribución fundamental de la División de los Derechos de los Palestinos como centro de investigación, supervisión, elaboración de estudios y reunión y difusión de información sobre todos los temas relacionados con la cuestión de Palestina. El Comité pide a la División que continúe su programa de publicaciones, en consulta con el Comité, y que preste atención particular a la elaboración de nuevos estudios, y a la actualización de los existentes, en que se aborden las diversas cuestiones que han quedado pendientes de examen en las negociaciones sobre el estatuto definitivo. El Comité toma nota con satisfacción de los avances logrados para

incluir en el UNISPAL documentación sobre las actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de la red de organizaciones no gubernamentales, así como otro material de información, inclusive los documentos relacionados con el proceso de paz. Recordando que la División se estableció en 1978 a petición de la Asamblea General y se elevó de categoría en 1982 y que su mandato ha sido reafirmado y ampliado en varias resoluciones desde entonces, el Comité pide al Secretario General que mantenga la estructura política y la composición de la División de conformidad con esas resoluciones y que continúe proporcionándole los recursos necesarios para que pueda desempeñar sus tareas.

123. El Comité sigue considerando que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría es muy útil para fomentar el conocimiento por la comunidad internacional de las dificultades que entraña la cuestión de Palestina y, en general, la situación en el Oriente Medio. El Comité considera que el programa contribuye eficazmente a crear un clima favorecedor del diálogo y promotor del proceso de paz. El programa debe observar y tener en cuenta la realidad constituida por las nuevas experiencias del pueblo palestino, proporcionar asistencia para el desarrollo de los medios de comunicación palestinos y seguir difundiendo información sobre la justa causa del pueblo palestino, además de seguir apoyando el diálogo encaminado a lograr la paz.

124. El Comité continuará intentando lograr la máxima eficacia en el cumplimiento de su mandato y ajustará su programa de trabajo teniendo en cuenta los acontecimientos que se produzcan, a fin de seguir contribuyendo, en la medida de lo posible, al logro del objetivo común de las Naciones Unidas de dar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina.

#### Notas

<sup>1</sup> De conformidad con la resolución 47/1 de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 1992, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participó en la labor del Comité.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/31/35).

<sup>3</sup> Ibíd., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/32/35); ibíd., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/33/35); ibíd., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/34/35 y Corr.1); ibíd., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/35/35); ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/36/35); ibíd., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/37/35 y Corr.1); ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/38/35); ibíd., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/39/35); ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/40/35); ibíd., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/41/35); ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/42/35); ibíd., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/43/35); ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/44/35); ibíd., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/45/35); ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/46/35); ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/47/35); ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/48/35); ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/49/35).

<sup>4</sup> A/AC.183/1995/CRP.1.

Notas (continuación)

<sup>5</sup> Los observadores en las reuniones del Comité fueron los siguientes: Argelia, Bangladesh, Bulgaria, la China, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Níger, Qatar, la República Árabe Siria, Sri Lanka, Viet Nam, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica. También estuvo representada como observadora la OLP, en su calidad de representante del pueblo palestino.

<sup>6</sup> La composición del Grupo de Trabajo fue la siguiente: el Afganistán, Belarús, Cuba, Guinea, Guyana, la India, Malta, el Pakistán, el Senegal, Túnez, Turquía, Ucrania y Palestina, representada por la OLP, en su calidad de representante del pueblo directamente interesado.

<sup>7</sup> Véase S/1995/151.

<sup>8</sup> Véase S/PV.3505 (reanudación).

<sup>9</sup> Véase S/1995/366.

<sup>10</sup> Véase S/1995/367.

<sup>11</sup> Véase S/1995/394.

<sup>12</sup> Véase WHO/16.